

## ¿Existen métodos anticonceptivos para hombres en Colombia?

Hasta el momento, el condón y la vasectomía son los únicos métodos anticonceptivos para los hombres. No hay inyecciones, pastillas anticonceptivas ni dispositivos para uso masculino en nuestro país.

## ¿Y las Infecciones de Transmisión Sexual "ITS" qué son?

Las ITS, son infecciones que comúnmente se transmiten a través de relaciones sexuales, orales, vaginales o anales sin protección de un condón. Se dice "comúnmente", porque también algunas se pueden transmitir al entrar en contacto con sangre o derivados de la sangre infectados a través de jeringas, y demás elementos cortopunzantes (agujas para tatuar, elementos para cirugías, etc.)

## ¿Existe algún método anticonceptivo para evitar las ITS?

Sí, los condones para hombres y mujeres, son los únicos métodos anticonceptivos que evitan tanto embarazos no deseados como ITS. Por eso es importante que si estás usando un método anticonceptivo como pastillas, inyecciones, implantes, etc., siempre se establezcan acuerdos con la pareja frente al uso del condón y estar doblemente protegidos.

## MITOS SOBRE LAS ITS

### ¿Cuáles son las creencias falsas acerca de las ITS?

A continuación se presentan algunas de las creencias más comunes frente a las ITS y que infortunadamente ponen en riesgo la salud de las personas:

- ❌ La persona con la que tienes relaciones sexuales se ve limpia y sana, por lo tanto NO está infectada. **(Falso)**
- ❌ Lavarse los genitales antes y después de la relación sexual sirve para evitar que te infectes. **(Falso)**
- ❌ Las ITS sólo le dan a las personas homosexuales, aquellas que ejercen la prostitución o que tienen más de una pareja sexual. **(Falso)**
- ❌ Al tener relaciones con condón no se siente lo mismo. **(Falso)**
- ❌ Si desaparece el síntoma sin haber recibido tratamiento es porque ya se curó. **(Falso)**
- ❌ En la primera relación sexual ni me infecto, ni me embarazo, por eso no es necesario usar protección. **(Falso)**
- ❌ El amor es suficiente para protegerse contra una ITS. **(Falso)**
- ❌ Con unas goticas de limón, vinagre o alguna sustancia ácida se evita una infección. **(Falso)**

## ¿Existen situaciones que posibiliten la transmisión de una ITS?

Sí, cualquier persona puede estar en riesgo de infectarse con una ITS, cuando:

- Tiene relaciones sexuales sin el uso adecuado del condón.
- Sus genitales tienen contacto directo con piel infectada.
- Tiene relaciones sexuales sin protección y contacto con sangre, semen o fluidos vaginales infectados.
- Comparte agujas o jeringas.
- Se ha hecho tatuajes o un piercing con elementos contaminados.
- Se ha hecho procedimientos odontológicos y médicos sin instrumental esterilizado.

### Recuerda que:

Tener salud sexual y reproductiva implica promover la prevención de factores de riesgo frente a los embarazos no deseados y las ITS. El autocuidado y el ejercicio de una sexualidad plena son parte del goce efectivo de tus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Profamilia presta servicios de salud sexual y reproductiva, y puede asesorarte frente a tus **Derechos Sexuales y Reproductivos**.

En nuestro call center te atenderá un psicólogo en la Línea Nacional **300 912 4560**

También podrás escribir al correo: [info@profamilia.org.co](mailto:info@profamilia.org.co)



## Salud sexual y salud reproductiva: Derechos fundamentales

- 🐦 @profamiliaacol
- 📘 ProfamiliaColombia
- 🌐 [www.profamilia.org.co](http://www.profamilia.org.co)
- ☎ Línea Nacional 300 912 4560



**misd**  
mi sexualidad, mi derecho

## Salud sexual y salud reproductiva: Derechos fundamentales



Profamilia

## ¿Por qué es importante hablar de salud sexual y salud reproductiva?

Es importante hablar de salud sexual y reproductiva, porque de esta manera las personas se empoderan frente a su cuerpo y promueven estados de bienestar físicos y emocionales relacionados con la vivencia sana, plena y responsable de la sexualidad.

## ¿Qué es la anticoncepción?

La anticoncepción se realiza a través de métodos y productos que buscan evitar un embarazo no deseado. Estos permiten que las personas que hayan iniciado o planeen iniciar su vida sexual, puedan disfrutar libre y responsablemente de su sexualidad.

## ¿Hablar de anticoncepción es sólo hablar de métodos anticonceptivos?

No, la anticoncepción también es poder decidir sobre el cuerpo; decidir si se desea tener o no relaciones sexuales; escoger el método anticonceptivo adecuado para prevenir embarazos no deseados; recibir información clara, objetiva y concreta sobre la planificación familiar para la toma de decisiones informadas; recibir una atención integral con apoyos y ajustes razonables teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada persona.

## ¿La anticoncepción consiste en decidir?

Sí, la anticoncepción permite ejercer libremente el derecho reproductivo a decidir si se quiere tener hijos o no, el número de hijos que se desea tener; con qué frecuencia, y recibir información sobre el tema y los servicios necesarios para tal fin.

## ¿Qué es un derecho reproductivo?

Son derechos que todos tenemos y que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir de manera informada, si se desea o no tener hijos, con quién, en qué momento y cuántos.



## ¿Qué leyes o resoluciones protegen los derechos reproductivos?

En nuestro país tenemos toda una serie de leyes que protegen nuestros derechos reproductivos:

- **Ley Estatutaria 1751 de 2015 en su art. 5**, asigna al Estado la responsabilidad de garantizar el goce pleno del derecho a la salud y el acceso a la anticoncepción.
- **Resolución 3202 de 2016** en la que se establece el manual para la elaboración e implementación de las rutas integrales en salud.
- **Resolución 3280 de 2018** por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención en salud.
- **Resolución 769 de 2008** por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a hombres y mujeres establecida en la Resolución 412 de 2000.
- **Sentencia C-355 de 2006** que reconoce el derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo bajo tres causales específicas.
- **Resolución 1973 de 2008** por medio de la cual se modifica la Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a hombres y mujeres, adoptada mediante Resolución 0769 de 2008.

## Sabías qué:

**Los Derechos Reproductivos, nos permiten ejercer nuestra autonomía reproductiva y acceder a servicios y productos que garanticen nuestra decisión de tener o no hijos.**



## ⚠ IMPORTANTE ⚠

Tenemos derecho a recibir servicios de salud con atención integral y de calidad. El autocuidado también hace parte de la anticoncepción y del ejercicio de tus derechos.

## ¿Si quiero usar un método anticonceptivo, qué debo hacer?

Para usar un método anticonceptivo sólo debes seguir los siguientes pasos:

- 1 Recibir información clara, sencilla y objetiva por parte de un profesional de la salud (médico o enfermera), entrenado para tal fin, el cual, debe, no sólo promover el derecho a la información y educación en sexualidad; sino, también el derecho a la privacidad.
- 2 Seleccionar junto con el médico de confianza (en la EPS, hospital o clínica), el método anticonceptivo que más se adapte a las necesidades y las condiciones del cuerpo.
- 3 Ir a consulta médica para realizar de manera periódica controles que permitan hacer seguimiento al método anticonceptivo, por lo menos una vez al año.

## ¿Cómo puedo saber cuál es el método ideal para mí?

Solo debes acercarte a consulta médica en tu EPS, e informar al profesional de la salud el tiempo en que deseas tener hijos, o si no deseas tenerlos; si estás presentando algún problema de salud; de manera que el médico pueda tomar la información e indicarte el método anticonceptivo o tratamiento más adecuado para ti.



## ¿Si deseo cambiar mi método anticonceptivo lo puedo hacer?

Sí, al ser la anticoncepción un derecho, es permitido cambiar el método anticonceptivo si no se siente a gusto con él; sin embargo, es importante recordar que debemos asistir a controles periódicos que permitan hacer seguimiento.



## ¿Cuál es el mejor método anticonceptivo?

El mejor método anticonceptivo es el que te pueda indicar tu médico, ya que cada cuerpo es diferente, por eso es muy importante que antes de empezar a usarlos, sean formulados por un profesional de la salud. Recuerda usar en tus relaciones sexuales la doble protección, que es tener un método anticonceptivo para evitar embarazos no deseados y el condón para prevenir las ITS.

## ¿Cuáles son los métodos anticonceptivos disponibles en Colombia?

En Colombia contamos con métodos anticonceptivos como: los implantes subdérmicos (Jadelle e Implanon) y los Dispositivos Intrauterinos - DIU. También encontramos los inyectables, las píldoras anticonceptivas, los anillos vaginales y los condones para hombres y mujeres.

Por último están los métodos anticonceptivos definitivos como la vasectomía y la ligadura de trompas.

## ¿Los métodos anticonceptivos tienen efectos secundarios?

Sí, aunque dependen de cada método y de la persona que lo esté usando. Los más comunes son: posibles cambios en el sangrado menstrual (ausencia, más escaso o más abundante); cólicos; y en algunos casos náuseas o sensibilidad en las mamas. Por eso es importante, que siempre el método anticonceptivo sea recetado por un médico y que la persona asista a consulta de control por lo menos una vez al año.

## Anticoncepción de emergencia o pastilla del día después

Es un anticonceptivo que previene embarazos no deseados en situaciones de emergencia. Por ejemplo, después de una relación sexual sin protección; por fallo en el método anticonceptivo (si olvidaste tomar una o más pastillas; si se rompió el condón, etc.); o después de haber sido víctima de abuso sexual.



**La anticoncepción de emergencia se debe usar lo más pronto posible, dentro de las primeras 72 horas (3 días) después de la relación sexual de riesgo.**

## ¿Si una persona es menor de edad necesita el permiso de sus padres para usar un método anticonceptivo?

No, usar métodos anticonceptivos es un Derecho Sexual y Reproductivo. Las personas, sin excepción, NO necesitan permiso para ejercer sus derechos, aunque si se requiere asesoría diferenciada para lograr una atención de calidad y acompañar en la toma de decisiones informadas, con apoyos y ajustes razonables.